

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 30 de Marzo de 2009

155/09

Expte. Nº 14.021/07

VISTO:

La resolución Nº 1138-FI-08 por la cual el señor Decano resuelve establecer "ad-referendum" del H. Consejo Directivo, la exclusión del Ing. Francisco Esteban Abán en el listado de docentes sujetos al Régimen de Permanencia; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. Nº 510-HCD-06, el Ing. Francisco Esteban Abán, Profesor Regular Asociado de la asignatura **Instrumentación y Control de Procesos** de la carrera de Ingeniería Química, estaba incluido en la nómina de docentes sujetos a las evaluaciones pertinentes del citado Régimen de Permanencia;

Que mediante Res. Nº 100-HCD-07 se aprobó la nómina de docentes integrantes de la Comisión Evaluadora del régimen de permanencia, para el Ing. Francisco Esteban Abán, la cual es convalidada mediante resolución del Consejo Superior Nº 097-CS-07;

Que en el Artículo 1º de la Res. Nº 014-CS-04 se establece que "...quedarán exceptuados de lo dispuesto precedentemente (del Régimen de Permanencia), aquellos docentes con 64 años de edad, cumplidos al momento del vencimiento de la segunda regularidad o de la última evaluación en el marco del presente régimen. En tales casos, los docentes no estarán obligados a la evaluación correspondiente de la permanencia en el cargo y el Consejo Superior autorizará la prórroga de su regularidad...";

Que el Ing. Francisco Esteban Abán, el 13 de Febrero de 2008 ha cumplido 64 años de edad, por lo cual y por aplicación de la normativa citada precedentemente, corresponde excluirlo del Régimen de Permanencia en el presente año, al no haberse cumplimentado la sustanciación de su evaluación;

Que este Cuerpo Colegiado constituido en Comisión aconseja convalidar la Res. Nº 1138/08 emitida por el señor Decano de esta Facultad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (En su sesión ordinaria del 04 de marzo de 2009)

RESUELVE

M

it



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

155/09

Expte. Nº 14.021/07

ARTICULO 1°.- Aprobar lo aconsejado por este Cuerpo Colegiado constituido en Comisión y en consecuencia convalidar la Res. Nº 1138/08 emitida por Decanato de la Facultad y elevarla al Consejo Superior para su oportuna consideración.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior a los efectos indicados. mv.

Dra. MARIA ALEJANDRA ERTUZZI SECRETARIA FACULTAD DE MOENIERIA

FACULTAD DE INGENIERIA